



O F I C I O

S/REF:

N/REF: **PFOT-180 AC**

ASUNTO: Plantas fotovoltaicas Collarada Solar, de 200 MWp, Popa Solar, de 100 MWp, Maladeta Solar, de 200 MWp, y Boliche Solar, de 75 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Madrid.

DESTINATARIO:

Ayuntamiento de Anchuelo

Plaza Mayor, nº 1
28818 Anchuelo (Madrid)

Esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid está tramitando la Autorización Administrativa Previa, y Declaración de Impacto Ambiental de la planta fotovoltaica Boliche Solar, de 75 MWp, así como solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción de las plantas fotovoltaicas Collarada Solar, de 200 MWp, Popa Solar, de 100 MWp y Maladeta Solar, de 200 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, del proyecto **Plantas fotovoltaicas Collarada Solar, de 200 MWp, Popa Solar, de 100 MWp, Maladeta Solar, de 200 MWp, y Boliche Solar, de 75 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Madrid.**

El citado proyecto afecta o podría afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios dependientes de ese ayuntamiento, por lo que se remite un ejemplar del mismo a los efectos previstos en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, para que por esa Entidad se informe sobre conformidad, oposición o reparos a la instalación eléctrica proyectada y se establezca, en su caso, condicionado técnico procedente.

Asimismo, al tratarse de infraestructuras del sector energético cuyas autorizaciones son competencia de la Administración General del Estado, el proyecto adjunto se remite, a su vez, a los efectos urbanísticos y de ordenación del territorio establecidos en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (B.O.E. de 24-05-2003), al objeto de que por ese Ayuntamiento se emita informe sobre la adaptación del proyecto de la instalación eléctrica al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación. Transcurrido el plazo estipulado al efecto, en relación con la citada Ley, se entenderá evacuado el informe en sentido favorable.

También se remite el presente escrito a los efectos de que por esa Administración se emita informe, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33





A los efectos referidos, la documentación necesaria está accesible en el enlace que se indica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/49bb79cafb458933725a3b8708c4bf0b129b2c13>

De la documentación que se le da traslado y en función de la normativa citada anteriormente deberá manifestar lo que estime oportuno, en cada x caso, en el **plazo de treinta días hábiles** desde el día siguiente a la notificación del presente escrito. Transcurrido el plazo estipulado, a efectos del artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, se entenderá evacuado el informe en sentido favorable.

Una vez expirado el período de información pública a que se refiere el artículo 36 de la Ley 21/2013 y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto, tendrá a su disposición en el Área de Industria y Energía de esta Delegación del Gobierno en Madrid, aquella otra información distinta de la prevista en el apartado 3 del artículo 37 que sólo pueda obtenerse una vez expirado dicho período de información pública.

El citado informe deberá remitirse a este Área Funcional de Industria y Energía, a través de medios electrónicos según el artículo 3, punto 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y los art. 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo nuestro código: DIR3; EA0040718.

Es necesario que en lo sucesivo se cite el número de expediente que figura en el epígrafe.
Expte.: PFOT-180 AC.

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo. con CSV.: Francisco Barroso Palomino

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-8e16-05a7-3aff-da36-2ae9-e37e-abe3-d287

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO BARROSO PALOMINO | FECHA : 05/11/2021 15:57 | Sin acción específica

